



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA –011/2020

PARA SELECCIONAR CINCUENTA Y SEIS (56) TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las cincuenta y seis (56) talentos rurales en educación financiera que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con los promotores rurales y Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación de la Educación Financiera del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos corresponden a los CINCUENTA Y SEIS (56) municipios relacionados a continuación:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1 (UNO)
		HACARÍ	1 (UNO)
		SARDINATA	1 (UNO)
		TIBU	1 (UNO)
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	1 (UNO)
		CALDONO	1 (UNO)
		GUACHENE	1 (UNO)
		PADILLA	1 (UNO)
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBIO	1 (UNO)
		COCONUCO	1 (UNO)
		INZA	1 (UNO)
		MORALES	1 (UNO)
		SILVIA	1 (UNO)
		SOTARA	1 (UNO)
		TOTORO	1 (UNO)
CAUCA COSTA PACIFICA	CAUCA	ARGELIA	1 (UNO)
		FLORENCIA	1 (UNO)
		MERCADERES	1 (UNO)
		PÁTIA	1 (UNO)
		ROSAS	1 (UNO)
MAGDALENA	MAGDALENA	ARIGUANI	1 (UNO)
		EL BANCO	1 (UNO)
		FUNDACIÓN	1 (UNO)
		ZONA BANANERA	1 (UNO)
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	1 (UNO)
		VIGIA DEL FUERTE	1 (UNO)

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	1 (UNO)
		GUACHAVEZ	1 (UNO)
		LINARES	1 (UNO)
		POLICARPA	1 (UNO)
		PUERRES	1 (UNO)
		TUQUERRES	1 (UNO)
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TUMACO	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ANORI	1 (UNO)
		BRICEÑO	1 (UNO)
		CACERES	1 (UNO)
		REMEDIOS	1 (UNO)
		SEGOVIA	1 (UNO)
		ZARAGOZA	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO CORDOBA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1 (UNO)
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1 (UNO)
	META	MAPIRIPAN	1 (UNO)
		MESETAS	1 (UNO)
		VISTA HERMOSA	1 (UNO)
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1 (UNO)
RIO CAGUAN	CAQUETA	LA MONTAÑITA	1 (UNO)
	META	LA MACARENA	1 (UNO)
SIERRA NEVADA	CESAR	LA PAZ	1 (UNO)
	GUAJIRA	FONSECA	1 (UNO)
SUR DEL CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DE SAN JUAN	1 (UNO)
		MEDIO BAUDO	1 (UNO)
		NOVITA	1 (UNO)
		SAN JOSE DEL PALMAR	1 (UNO)
		SIPI	1 (UNO)
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1 (UNO)
		SEVILLA	1 (UNO)

JULIO 8 DE 2020

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y, por tanto, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

La modificación introducida se hace con base en lo establecido en el Parágrafo primero del numeral 3 de la convocatoria que señala: **“Parágrafo primero:** La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria”.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar sus documentos y formarán parte integral de los presentes Términos de Referencia. Para tal efecto, los interesados, deberán estar pendientes de las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO

PRIMERO: Se modifica el numeral 3 de los términos de referencia, el cual quedará así:

“ 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las cuarenta y ocho (48) talentos rurales en educación financiera que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con los Promotores Rurales y Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación de la Educación Financiera del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”, en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos corresponden a los CUARENTA Y OCHO (48) municipios relacionados a continuación:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1 (UNO)
		HACARÍ	1 (UNO)
		SARDINATA	1 (UNO)
		TIBU	1 (UNO)
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	1 (UNO)
		CALDONO	1 (UNO)
		GUACHENE	1 (UNO)
		PADILLA	1 (UNO)
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBIO	1 (UNO)
		COCONUCO	1 (UNO)
		INZA	1 (UNO)
		MORALES	1 (UNO)
		SILVIA	1 (UNO)
		SOTARA	1 (UNO)
		TOTORO	1 (UNO)
CAUCA COSTA PACIFICA	CAUCA	ARGELIA	1 (UNO)
		FLORENCIA	1 (UNO)
		MERCADERES	1 (UNO)
		PATIA	1 (UNO)
		ROSAS	1 (UNO)
MAGDALENA	MAGDALENA	ARIGUANI	1 (UNO)
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	1 (UNO)
		VIGIA DEL FUERTE	1 (UNO)
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	1 (UNO)

1



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
		GUACHAVEZ	1 (UNO)
		LINARES	1 (UNO)
		POLICARPA	1 (UNO)
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TUMACO	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ANORI	1 (UNO)
		BRICEÑO	1 (UNO)
		CACERES	1 (UNO)
		REMEDIOS	1 (UNO)
		SEGOVIA	1 (UNO)
		ZARAGOZA	1 (UNO)
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1 (UNO)
	META	MAPIRIPAN	1 (UNO)
		MESETAS	1 (UNO)
		VISTA HERMOSA	1 (UNO)
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1 (UNO)
RIO CAGUAN	CAQUETA	LA MONTAÑITA	1 (UNO)
SIERRA NEVADA	GUAJIRA	FONSECA	1 (UNO)
SUR DEL CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DE SAN JUAN	1 (UNO)
		MEDIO BAUDO	1 (UNO)
		NOVITA	1 (UNO)
		SAN JOSE DEL PALMAR	1 (UNO)
		SIPI	1 (UNO)
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1 (UNO)
		SEVILLA	1 (UNO)

Parágrafo primero: La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo segundo: Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan de acuerdo con el presente numeral, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

10



Ejemplo: Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Sur del Tolima que es integrada por los siguientes municipios:

- Ataco
- Chaparral
- Planadas
- Rioblanco
- Villarrica

En ese caso para postularse como talentos rurales en educación financiera del municipio de Ataco, sólo podrán participar residentes de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco o Villarrica; siempre y cuando estén dispuestos a trasladar su residencia al municipio para el cual se postulan durante el período de trabajo con el Proyecto.”

SEGUNDO: Se modifica el numeral 5.3 de los términos de referencia, el cual quedará así:

“ 5.3. HONORARIOS

UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	NUMERO DE GRUPOS A ATENDER	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CATATUMBO	EL TARRA	13	20.800.000
	HACARÍ	12	19.200.000
	SARDINATA	14	22.400.000
	TIBU	14	22.400.000
CAUCA ANDINO	BUENOS AIRES	14	22.400.000
	CALDONO	15	24.000.000
	GUACHENE	16	25.600.000
	PADILLA	10	16.000.000
CAUCA CENTRAL	CAJIBIO	2	3.200.000
	COCONUCO	9	14.400.000
	INZA	13	20.800.000
	MORALES	8	12.800.000
	SILVIA	18	28.800.000
	SOTARA	14	22.400.000
	TOTORO	11	17.600.000
CAUCA COSTA PACIFICA	ARGELIA	10	16.000.000
	FLORENCIA	16	25.600.000
	MERCADERES	13	20.800.000
	PATIA	14	22.400.000
	ROSAS	12	19.200.000
MAGDALENA	ARIGUANI	16	25.600.000
MEDIO Y BAJO ATRATO	DABEIBA	12	19.200.000



UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	NUMERO DE GRUPOS A ATENDER	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	VIGIA DEL FUERTE	22	35.200.000
NARIÑO ANDINO	CUMBITARA	16	25.600.000
	GUACHAVEZ	10	16.000.000
	LINARES	19	30.400.000
	POLICARPA	13	20.800.000
NARIÑO PACIFICO	TUMACO	17	27.200.000
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANORI	12	19.200.000
	BRICEÑO	12	19.200.000
	CACERES	16	25.600.000
	REMEDIOS	5	8.000.000
	SEGOVIA	8	12.800.000
	ZARAGOZA	17	27.200.000
PIE DE MONTE LLANERO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	14	22.400.000
	MAPIRIPAN	7	11.200.000
	MESETAS	18	28.800.000
	VISTA HERMOSA	18	28.800.000
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	20	32.000.000
RIO CAGUAN	LA MONTAÑITA	14	22.400.000
SIERRA NEVADA	FONSECA	16	25.600.000
	EL LITORAL DE SAN JUAN	8	12.800.000
	MEDIO BAUDO	11	17.600.000
SUR DEL CHOCO	NOVITA	10	16.000.000
	SAN JOSE DEL PALMAR	8	12.800.000
	SIPI	14	22.400.000
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	4	6.400.000
	SEVILLA	7	11.200.000

El valor total del contrato puede variar de acuerdo con el número de grupos a atender, también incluye IVA y demás impuestos y tasas a que haya lugar

El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera dependerá del número total de módulos a impartir a cada grupo de familias participantes.

El valor de cada módulo a capacitar se pagará mensualmente previo visto bueno y/o recibo a satisfacción del Coordinador Territorial respectivo y sobre el número efectivo de módulos impartidos."

TERCERO: Modifíquese el numeral 7.5 de los términos de referencia, el cual quedará así:



“7.5. Comité de evaluación y calificación de hojas de vida y Comité de evaluación y calificación de entrevistas

7.5.1 Comité de evaluación y calificación de hojas de vida

El comité de evaluación y calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida., donde se indiquen las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la prueba técnica.

7.5.2 Comité de evaluación y calificación de entrevistas

El comité de evaluación y calificación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo os siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
PUNTAJE FINAL	100%

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo



de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo en cualquiera de las zonas definidas. En caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje o en caso de declararse desierta alguna de las zonas, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, podrán ser convocados por orden de elegibilidad, los candidatos del citado banco.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con población vulnerable.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.”

CUARTO: Las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

JOHN JAIRO CARDONA RESTREPO

Administrador

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: GCamacho